

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

7391 MURCIA

Edicto

Doña María del Mar Garcerán Donate, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 393/2020 y NIG nº 3003042120200006386 se ha dictado en fecha 1 de febrero de 2021 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Andrés Pérez de Tudela Martínez con dni 52825598A, cuyo domicilio lo tiene en calle Cabo de Palos, Sangonera la Seca, Murcia.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como Administración concursal a Juan Carlos del Baño García, con domicilio postal en calle la Merced, nº 12, 1º C, 30.001, teléfono 968201961 y dirección electrónica juandelbano@icamur.org, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 y ss de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La concursada ha solicitado la liquidación.

6º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es>

Murcia, 9 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Garcerán Donate.

ID: A210008605-1